bejdo y que los caualleros comisarios
a quien está cometido otorguen los
escrituras de obligacion con el dicho
maestro Lucon en relacion de la
obra poniendo en la dicha escritura
las condiciones necessarias para
la buen dad y beneficio de la dicha obra
y utilidad de nuestro pueblo sin dar lugar
a que corra que para ello le dar
comision e informa quienes los
dichos escriptures hubiesen y otorgados.
Por los dichos caualleros comisarios
y condiciones que parecen los opresen
tan y dicen ==

Malaga 10 marzo 96

En este ayuntamiento se dio quenta
de como estando en el lunbe y mu
ynoual el trauajo y posion quieta
y pacifica de que en los ocasiones que
concurren el conde y otros caualleros
Alg. Nos Maria Cristial de Auila
y la capilla mayor de dichos
bancos y aviendo los aplicados de pido
lo anterior hauiendo personas el
de los anfiteatros alcaniles eclesiasticos
y el de epistola a Lauad y en quanto